

Resultados del ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, Punto Greta llevó a cabo el cálculo, **seguimiento y evaluación de los objetivos aplicables** a las categorías, tipologías y materiales de envases incluidos en el ámbito de actuación del sistema, de conformidad con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

Asimismo, dentro del plazo legal establecido y antes del 31 de mayo de 2026, **Punto Greta remitió** a todas las comunidades autónomas en las que opera y a la Comisión de Coordinación en materia de residuos el **informe anual correspondiente al ejercicio 2025**.

Esta comunicación se realizó conforme al artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022, que exige la presentación anual de la información relativa a los envases puestos en el mercado y a la gestión de sus residuos, con el contenido previsto en los apartados a), b) y c) de su anexo VII. Los datos de reutilización, reciclado, valorización y eliminación incluidos en el informe se encuentran respaldados por los certificados emitidos por los gestores y acompañados de la correspondiente verificación realizada por una entidad independiente acreditada.

Igualmente, de acuerdo con el artículo 22.1.g) del Real Decreto 1055/2022, Punto Greta presentó el informe económico anual previsto en el apartado d) del anexo VII, debidamente auditado y con elementos acreditativos de su autenticidad. Dicho informe incorpora la auditoría de las cuentas anuales elaboradas y aprobadas, conforme a lo previsto en el artículo 53.1.d) de la Ley 7/2022, de 8 de abril.

Con carácter general, la evaluación efectuada permite concluir que:

- Los objetivos aplicables han sido calculados y evaluados conforme a la metodología establecida en la normativa vigente.

- Las cantidades contabilizadas están respaldadas por documentación de trazabilidad y por certificados emitidos por gestores autorizados, conforme al artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022.
- Los resultados han sido contrastados con los objetivos normativos aplicables a cada categoría, tipología y material de envase.
- Los datos han sido sometidos a los mecanismos de autocontrol previstos en el artículo 21.1.j) del Real Decreto 1055/2022.
- Las incidencias documentales o metodológicas identificadas, cuando las hubiera, han sido objeto de revisión y de las correspondientes actuaciones correctoras.

Recogida separada

Punto Greta ha verificado la documentación acreditativa de la recogida separada y de la trazabilidad de los residuos de envases gestionados a través de los distintos modelos operativos del sistema.

La información ha sido contrastada con los documentos de traslado, certificados de los gestores y demás justificantes disponibles.

De acuerdo con el artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022, los residuos de envases reutilizados, reciclados, valorizados y eliminados que se incluyan en el informe anual deben corresponderse con los datos certificados por los gestores.

El resultado global de la recogida separada es de un 88% aproximadamente.

Reutilización

En el caso de envases reutilizables, Punto Greta garantiza el establecimiento de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) y las obligaciones relativas a su recuperación y gestión al final de su vida útil reguladas en el artículo 46 del Real Decreto 1055/2022.

Punto Greta realiza controles sobre el funcionamiento de estos sistemas, incluyendo, cuando resulta aplicable:

- La incorporación de los envases al sistema de reutilización.
- La aplicación de criterios apto/no apto.
- Su permanencia dentro del circuito.
- El seguimiento de sus rotaciones.
- Su correcta gestión como residuo al final de su vida útil.

Los envases reutilizables incluidos en Punto Greta son objeto de seguimiento mediante la información proporcionada por los productores y por los participantes en los correspondientes sistemas de reutilización y sistemas de depósito, devolución y retorno.

Conforme al artículo 8.1.d) del Real Decreto 1055/2022, la proporción de envases comerciales y de envases industriales reutilizables deberá alcanzar, respecto del peso total de los envases de cada categoría, el 20 % en 2030 y el 30 % en 2035. A la fecha del presente ejercicio, el objetivo establecido para 2030 se encuentra en proceso de consecución. Punto Greta continúa implantando y reforzando las medidas necesarias para incrementar progresivamente la proporción de envases reutilizables y favorecer el cumplimiento del porcentaje previsto para 2030.

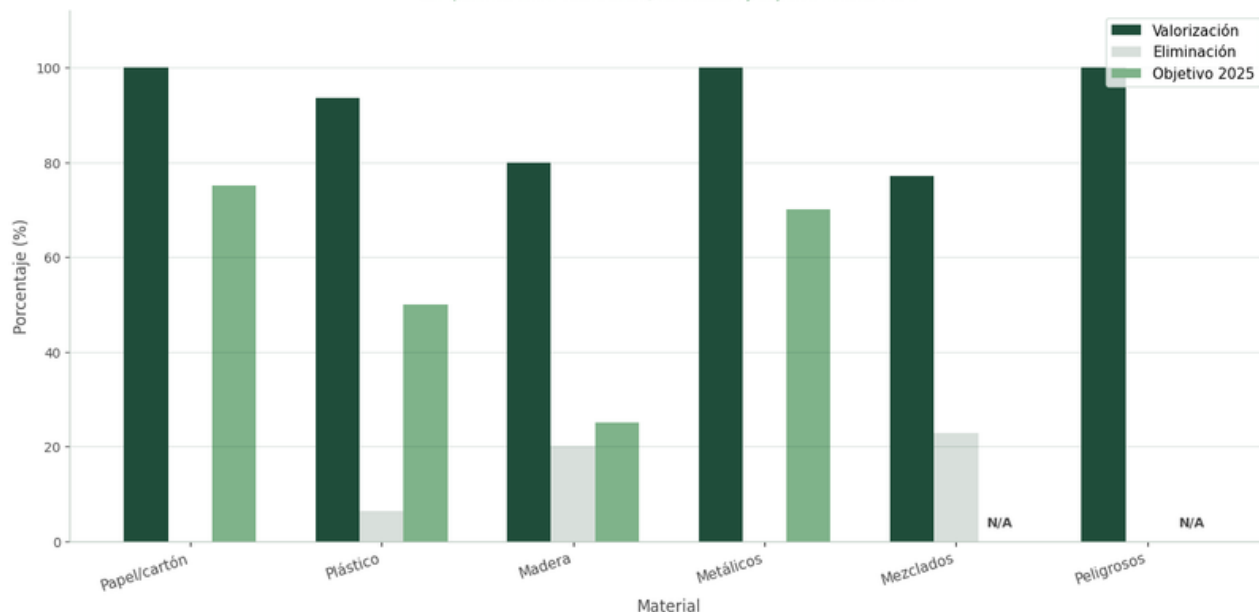
Reciclado y valorización

Los objetivos mínimos de reciclado y valorización de los residuos de envases se encuentran establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1055/2022. Para evaluar su grado de cumplimiento, dichos objetivos se han contrastado con las operaciones de tratamiento final aplicadas a los residuos de envases gestionados, a partir de la información y de los certificados emitidos por los gestores autorizados. Los resultados obtenidos se muestran a continuación.

Los datos desglosados y la documentación justificativa correspondiente han sido comunicados a las administraciones públicas competentes mediante el informe anual previsto en el artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022.

Tratamientos aplicados a residuos de envases por material

Comparativa entre valorización, eliminación y objetivo mínimo 2025



Nota: para los envases mezclados y los envases peligrosos se indica N/A, al no existir un objetivo específico de reciclado aplicable a estas categorías agregadas.

Gestión financiera



La gestión financiera del ejercicio 2025 ha sido objeto de revisión conforme a los procedimientos de autocontrol establecidos por Punto Greta y el artículo 21.1.j).1.º del Real Decreto 1055/2022.

Este mecanismo debe apoyarse en auditorías independientes periódicas que incluyan estudios de costes e indicadores económicos y de resultados del sistema, tanto en el ámbito estatal como desagregados por comunidad autónoma.

La revisión de la gestión financiera ha comprendido, entre otros aspectos:

- La correspondencia entre los ingresos procedentes de las contribuciones financieras y las obligaciones asumidas por el sistema.
- La aplicación de los recursos financieros a la gestión de los residuos de envases.
- La diferenciación entre los costes derivados de las obligaciones de responsabilidad ampliada del productor y los costes de actividades complementarias.
- La adecuación de los criterios utilizados para calcular las contribuciones financieras.
- La identificación y tratamiento de las desviaciones entre los ingresos y los costes reales del ejercicio.

Como resultado de la revisión efectuada, no se han identificado desviaciones materiales que comprometan el cumplimiento de las obligaciones financieras del sistema. La auditoría ha emitido una conclusión favorable y la documentación justificativa correspondiente ha sido debidamente firmada y validada por la entidad auditora independiente, quedando a disposición de las administraciones públicas competentes.

Calidad de los datos

Punto Greta dispone de procedimientos destinados a comprobar la integridad, coherencia, trazabilidad y fiabilidad de la información utilizada en sus declaraciones e informes.

El artículo 21.1.j).2.º del Real Decreto 1055/2022 obliga a implantar un mecanismo de autocontrol para evaluar la calidad de los datos recogidos y comunicados en el informe anual, apoyado por auditorías independientes.

Durante el ejercicio 2025 se han efectuado controles sobre:

- Las declaraciones de envases presentadas por los productores.
- La correcta clasificación de los envases por categorías, tipologías y materiales.
- La información proporcionada por los poseedores finales y puntos de recogida.
- Los documentos de traslado y certificados de tratamiento.
- La posible existencia de duplicidades.
- La coherencia entre los datos declarados y su documentación justificativa.
- La trazabilidad de los residuos hasta su tratamiento final.

La documentación anual debe acompañarse, conforme al artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022, de un informe auditado por una entidad independiente acreditada para la verificación de datos que avale la veracidad de la información proporcionada.

La revisión efectuada permite concluir que los datos presentan un nivel de fiabilidad adecuado para la elaboración de los informes del sistema.

Las incidencias identificadas, cuando las hubiera, han sido objeto de análisis y de las correspondientes acciones correctoras.

Auditorías y verificaciones independientes

Los resultados, la gestión financiera y la calidad de los datos correspondientes al ejercicio [AÑO] han sido sometidos a los mecanismos de auditoría o verificación previstos en la normativa.

Las auditorías se realizan en cumplimiento de:

- El artículo 21.1.h) del Real Decreto 1055/2022, respecto de la auditoría de los datos incluidos en el informe anual.
- El artículo 21.1.j).1.º, respecto de la auditoría de la gestión financiera.
- El artículo 21.1.j).2.º, respecto de la auditoría de la calidad de los datos.
- El artículo 22.1.g), respecto del informe económico y la auditoría de las cuentas anuales del sistema colectivo.
- El artículo 21.1.k), respecto de la publicación anual de información sobre dichas auditorías.

La revisión ha sido realizada por Luis Caruana & Asociados S.L. mediante procedimientos acordados conforme a la ISRS 4400, con el siguiente alcance:

- Ejercicio revisado: 2025.
- Periodo de revisión: 1 enero 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Confidencialidad de la información

La información publicada por Punto Greta se presenta de forma agregada y mediante categorías, estados de cumplimiento, tramos o intervalos.

Esta forma de publicación responde al equilibrio entre:

- La obligación de transparencia establecida en el artículo 21.1.k) del Real Decreto 1055/2022.
- La obligación de salvaguardar la confidencialidad establecida en el artículo 22.1.c) del Real Decreto 1055/2022.
- La posibilidad de suministrar mediante tramos o intervalos la información comercial sensible prevista en el artículo 48.2 de la Ley 7/2022.

Para cualquier consulta o para ampliar la información recogida en este informe, especialmente en relación con los resultados del ejercicio, la metodología de cálculo, el grado de cumplimiento de los objetivos de prevención, recogida separada, reutilización, reciclado y valorización, la gestión financiera, la calidad de los datos y las auditorías realizadas, puede ponerse en contacto con Punto Greta a través del correo electrónico greta@greta.org.es.